I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000119

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 22 ENE 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/218/2015 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/014/2015 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996, del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1976, Sobre Rentas Municipales; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Pago de Permiso de Circulación, de fecha 19 de enero de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y don **MIGUEL ANGEL OYARCE MEDEL**, cédula de identidad N°10.743.030-K, propietario del vehículo marca Chevrolet, Modelo Combo Van 5P, Patente **CPWR60,** color blanco, año 2010, cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año 2013. Existiendo por su parte la intención de subsanar dicha situación, el contribuyente a través de este acto viene en celebrar el convenio de pago conforme a las normas legales vigentes.

1.1. La cantidad adeudada a la fecha asciende a la suma total de $239.301.- (doscientos treinta y nueve mil trescientos un pesos), detallada de la siguiente manera:

a) Año 2013:$99.891.- más $35.634.- de multa = $143.616.-
b) Año 2014:$79.317.- más $12.481.- de multa = $95.685.-

1.2. La Ley de Rentas Municipales establece en su artículo 62, al remitirse al artículo 192 del Código Tributario, la facultad de la Municipalidad de otorgar facilidades para el pago de impuestos adeudados, de hasta un año de plazo, a los contribuyentes en mora.

1.3. En consideración a lo anterior, y a lo ordenado en la Providencia Alcaldicia N°100/2565/2014, lo informado por el Departamento de Permisos de Circulación mediante Memorándum N°703/011/2015, el Municipio autoriza el pago de lo adeudado en 06 cuotas, las que se cancelarán en las siguientes fechas y de acuerdo a los siguientes valores, según lo solicitado expresamente por el contribuyente:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000119

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

A: 1ª Cuota: En la fecha de celebración de este convenio, por la cantidad de **$95.685**.- (noventa y cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad de $12.481.- (doce mil cuatrocientos ochenta un pesos) a multas.

B: El saldo, se pagará en 02 cuotas mensuales, siendo el monto de cada una de estas la suma de $71.807.- (setenta un mil ochocientos siete pesos) cada una correspondiendo el vencimiento los últimos días hábiles de los meses de febrero y marzo del 2015, incluyéndose en estas sumas $35.634.- (treinta y cinco mil seiscientos treinta y cuatro pesos) por concepto de multas.

1.4. El no pago oportuno de alguna de las cuotas hará caducar en forma inmediata el convenio, procediéndose al cobro judicial de la suma adeudada.

2. El convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El ingreso que genere el presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 03.02.001 "Permisos de Circulación" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

MZR/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesado
Página Web.